



observatorio
de Géneros
y Derechos Humanos
entreríos



Mesas de Trabajo Hacia la Paridad. Desafíos

27 de Febrero y 3 de Marzo de 2020

Introducción

En Argentina al igual que en otros países de América Latina, persisten desigualdades de género que limitan el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres y su autonomía en diferentes esferas de la sociedad, en este sentido la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres continúa siendo un desafío y se observa que la representación política de las mujeres en Argentina ha encontrado un techo que parece difícil de superar sin producir nuevas reformas paritarias.

Proponemos generar y recopilar opiniones y experiencias sobre paridad para la elección de cargos, esto es la participación equilibrada entre varones y mujeres, con especial atención a la situación en nuestra Provincia.

Queremos analizar la legislación nacional, provincial y municipal, los proyectos y establecer necesidades legislativas.

Se proponen como ejes:

Del cupo a la paridad: la importancia de las medidas de acción positiva

Recorrido histórico sanción de la primera ley de cupo y su posterior aplicación, la sanción de la ley de paridad, que son las medidas de acción positiva, presentación estadística de la participación de las mujeres en las dos cámaras, a nivel nacional y a nivel provincial, compromisos internacionales asumidos por la argentina

La carrera política de las mujeres: el rol central de las políticas de cuidado y la cultura de la corresponsabilidad.

Techo de cristal, políticas de cuidado, corresponsabilidad, encuesta de uso del tiempo y los resultados. Estrategias de comunicación hacia un cambio cultural.

Se propone además, continuar a lo largo del año y en distintas localidades del territorio provincial con encuentros para abordar la temática.

Una vez que las condiciones lo permitan, teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria actual.

Los encuentros que proponemos desde el Observatorio para iniciar el camino de diálogo y escucha hacia la paridad de géneros en la representación política de nuestra Provincia, nos lleva a reflexionar respecto de otros asuntos primordiales para comprender las desigualdades. La división en las tareas del cuidado, la feminización de la pobreza y los prejuicios que son puramente culturales, ni biológicos ni naturales.

Hay una anécdota que siempre me resulta ejemplificadora. Más allá de que en mi casa la distribución de tareas es equitativa (algo que no ocurre en la realidad de todas las mujeres), recuerdo que en 2015, cuando fui candidata a intendenta de Victoria, la gente me preguntaba en las caminatas dónde había dejado a mis hijos. A ningún varón se le hace esa pregunta. Pocos años después, en la campaña como vicegobernadora, eso fue diferente, porque también había un contexto diferente que supimos construir.

También como ministra, durante los cuatro años, recorrí cada rincón de la provincia y pude comprobar que Entre Ríos está llena de ejemplos de mujeres que son testimonios de un andar, de un hacer, de un construir que muchas veces no se ve reflejado en la leyes ni en decisiones que tomamos.

Hay acciones y decisiones que se esperan de nosotros socialmente y sobre las que celebro que nos estemos preguntando, que podamos revisar, repensar entre todos y todas, para transformar nuestra realidad.

En el ámbito legislativo, la representación política de las mujeres en todas las fuerzas políticas, sigue siendo acotada a una representación y a un cupo mínimo que lo consideramos injusto y desigual. Además, la Constitución provincial, en el artículo 17, marca la paridad de género y la necesidad de la igualdad y el acceso a los lugares de representación de las mujeres. Estamos convencidos de que este es la oportunidad para dar un debate serio que nos pueda llevar a tener una ley que haga justicia por fin y que cumpla con la Constitución

Quiero recordar un fragmento del mensaje del gobernador Gustavo Bordet ante la Asamblea Legislativa, en el que destacó la paridad de género como uno de los temas pendientes que tenemos como sociedad; también la conformación de gabinete con equidad de género; y la puesta en valor de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad. Con la multiplicad de compañeras que desde distintos lugares siempre dan testimonio de que tenemos mucho por delante y estoy convencida de que podemos hacer mucho más en conjunto de lo que podamos hacer en soledad.

Con ese norte damos apertura a esta nueva Mesa de Trabajo hacia la Paridad, para seguir construyendo igualdad.

Lic. María Laura Stratta
Vicegobernadora de la Provincia de Entre Ríos

Aportes de la Primera Jornada

Del cupo a la paridad: la importancia de las medidas de acción positiva

27 de Febrero

Salón de la Biblioteca Provincial de Entre Ríos

Sigrid Kunath

Cuando pensamos con Laura el observatorio tomamos nota de los temas de agenda pendientes. Paridad es uno de ellos. La escuchamos a Laura varias veces decir que cuando una abre una puerta entramos todas.

El hecho de que ella sea nuestra vicegobernadora es una enorme plataforma para todas. Ella ocupa la centralidad institucional, pero abre e invita a ese espacio para que todas trabajemos desde otro lugar.

Entonces, plantear la necesidad de aprobar en la legislatura provincial la paridad, es el determinante más visible en este aspecto, pero queremos invitar a pensar en cómo las medidas de acción positiva, aplicadas en ámbitos políticos, generan visibilidad y replicas en otros ámbitos. Un poco queremos responder por qué y para qué es necesario que haya paridad en cargos electivos provinciales y qué incidencia traería en otros ámbitos. Interesa también como propósito de las jornadas que ampliemos la mirada y que sumemos aliadas estratégicas. Que esta red que se viene gestando se fortalezca y se vuelva espacio de contención para las que la necesitan y para las que no, que sea un espacio de visibilidad.

Si pensamos en clave de época, no hace mucho que las mujeres tenemos derechos cívicos como votar y ser elegidas, otros derechos como la patria potestad compartida más reciente que seguro lo toma Rosario. Si pensamos en términos de civilización, rescatando que la misma en América podría datar de 20.000 años, pensando en la conquista de América (Rita Segato dice que al llegar el español acá había un patriarcado moderado o de baja intensidad) y en el comienzo de la diferencia valorativa de los géneros, por división del trabajo, por el concepto diferencial de la propiedad privada y en cada época histórica, como fue el devenir de las desigualdades. En la importancia de la Revolución Francesa en Europa como un hito de toma de conciencia de la opresión ...

Pensar desde esta perspectiva en las razones y el tiempo. Y desde ese prisma ver que vivimos un momento de privilegio por un lado y de crueldad extrema por otro. El privilegio es la época con los temas puestos en agenda y un movimiento de los feminismos que no para de crecer y sostener. Y de crueldad, porque como todo avance plantea resistencias y oposiciones y ahí

aparece la cara más cruel del patriarcado, una mujer violada golpeada frente a su hijo que es asesinado invitan una vez más a agudizar el ingenio para prevenir.

Del cupo a la paridad en argentina

Con el objetivo de aumentar la representatividad de las mujeres en la política, regía en la Argentina la ley 24.012 de cupo femenino desde el año 1991. Esta ley fue sancionada el 6 de noviembre de ese año y antes de que se aprobara sólo el 5% de las bancas estaban ocupadas por mujeres. Este cupo establecía un mínimo del 30% de presencia de mujeres en la cámara pretendiendo que esta representatividad sea un piso de avance para las mujeres, sin embargo terminó convirtiéndose en un techo, por eso es que en el 2017 se sanciona la ley 27.412 que establece un sistema de paridad del 50 %.

La ley de paridad fue sancionada el 23 de noviembre con 165 votos a favor, 4 negativos y 2 abstenciones, antes el Senado había dado media sanción durante la sesión del 19 de octubre de 2016 con 57 votos a favor y 2 en contra.

¿Porque las medida de acción positiva?

Estas medidas, también conocidas como de discriminación positiva, buscan establecer políticas (medidas legales, administrativas o prácticas) que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales y desigualdad, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes o espacios.

Son medidas correctivas que garantizan la igualdad a través de herramientas de equidad, necesarias para el buen desarrollo de una sociedad y en consonancia con los tratados internacionales de derechos humanos a los que nuestro país ha adherido.

Participación de mujeres en el Congreso Nacional, 1992-2018

Las cifras dan cuenta de la necesidad de este tipo de medidas en dos aspectos, por un lado se muestra un significativo aumento de la participación de las mujeres una vez aplicadas este tipo de medidas y por el otro, se observa como persiste la menor participación por las resistencias que aún existen dándonos una idea de cuál sería la efectiva participación de las mujeres si estas medidas no existieran.

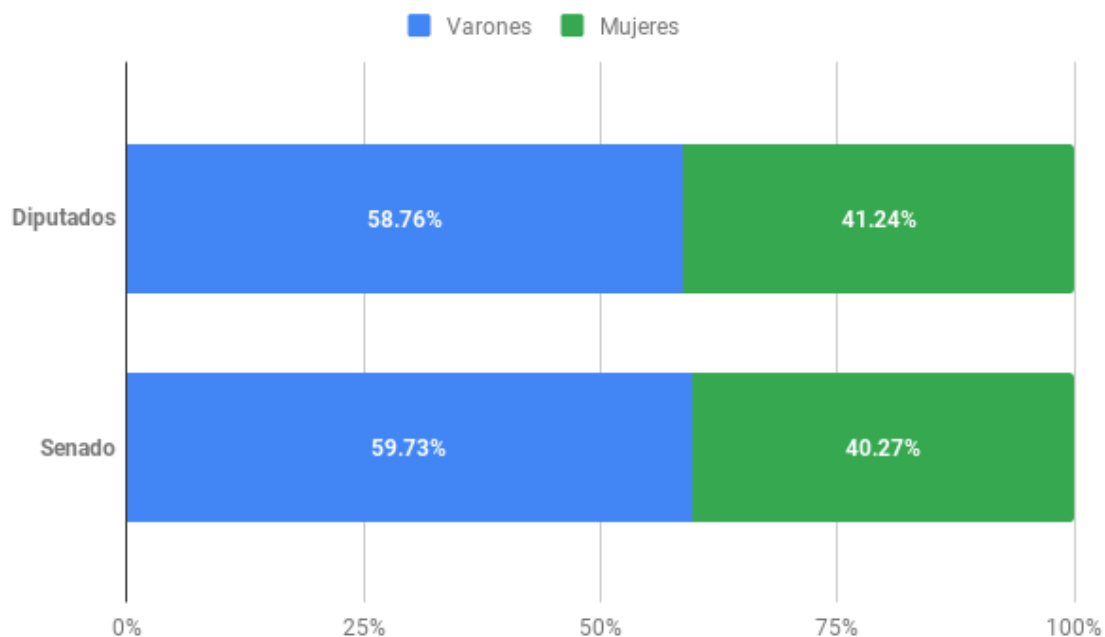


observatorio

de Géneros
y Derechos Humanos
entreríos



Participación de mujeres en el Congreso Nacional, 2019-2021



Luego de la primera elección con paridad, para el bienio 2019-2021 la Cámara baja queda conformada por 106 mujeres, las cuales representan el 41,2% del total e implica un aumento de casi 3 puntos en comparación con la legislatura anterior (2017-2019). Por su parte, el Senado está conformado actualmente por 29 mujeres, equivalente a una participación del 40,3% del total, prácticamente igual a la composición del bienio anterior.

Situación en las legislaturas provinciales hasta el 2019

En las cámaras bajas o legislaturas unicamerales el promedio de participación de mujeres es de un tercio (33%) y ya son catorce las provincias que cuentan con leyes de paridad de género en las listas de candidatos: Córdoba, Santiago del Estero, Río Negro, Buenos Aires, Salta, Neuquén, Chubut, Catamarca, Santa Cruz, Mendoza, Chaco, Misiones, CABA y Formosa, siendo en la gran mayoría de los casos reciente su aprobación.

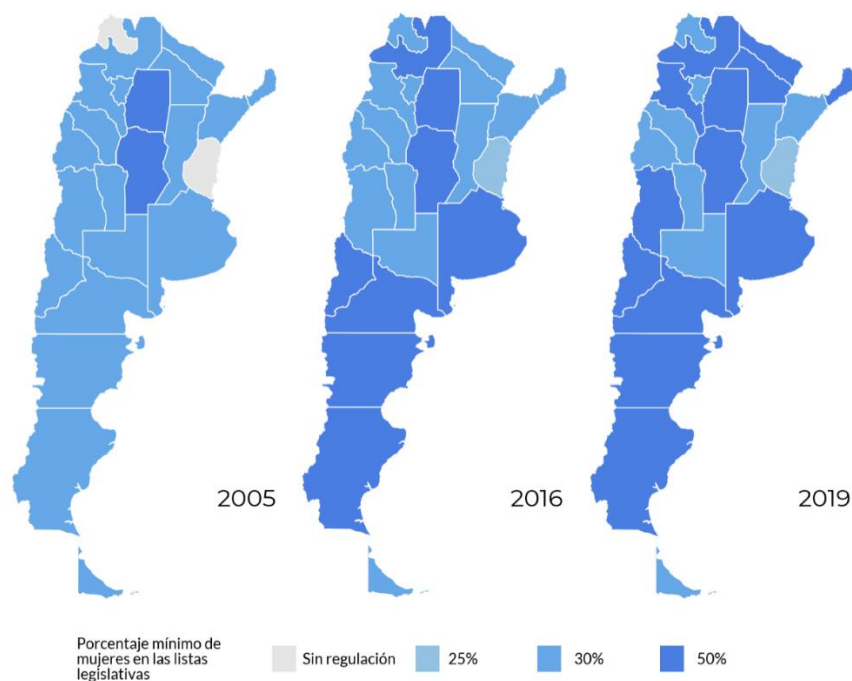
En los casos de Buenos Aires y Salta la normativa se aplicó por primera vez en las elecciones de renovación legislativa de 2017, en Buenos Aires implicó un salto de alrededor de un 10% con respecto a la composición anterior, alcanzando actualmente un 33% de mujeres en el Senado y 35% en Diputados.

En Salta, la participación de mujeres se redujo alrededor de 5% en ambas cámaras, siendo la composición actual de un 13% en el Senado y 20% en Diputados.

En Neuquén y Chubut, a pesar de haberse aprobado en 2016, su aplicación deberá esperar a las elecciones de 2019, ya que sus legislaturas no tuvieron elecciones de medio término en 2017.

En Catamarca, Santa Cruz, Mendoza, Chaco, Misiones, Formosa y CABA la paridad se aprobó en 2018, por lo que aplicó en las últimas elecciones.

Evolución de legislación de cupo y paridad en las provincias



La situación actual en Entre Ríos

Nuestra provincia cuenta actualmente con 34 integrantes en la cámara baja, de los cuales 9 son mujeres, lo que significa que la representación femenina en esta cámara es del 26 %.

Por su parte, la cámara alta cuenta con 17 integrantes, de los cuales 4 son mujeres, dando una presencia femenina del 23 %.

Debate en la cámara de diputados para el voto femenino

<https://url2.cl/qeeMj>

<https://url2.cl/byHxl>

<https://url2.cl/XYVgX>



observatorio
de Géneros
y Derechos Humanos
entreríos



Fuentes:

<https://www.argentina.gob.ar/interior/observatorioelectoral/analisis/mujeres>

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ope-doc1-paridad.pdf>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/300000-304999/304794/norma.htm>

<https://www.ar.undp.org/content/dam/argentina/Publications/Género/PNUDArgent-IPP-Córdoba.pdf>

Sigríd Kunath
Titular del Observatorio de Géneros y DDHH
Senado de Entre Ríos

Diputada Provincial Carina Ramos

¡Buen día a todas y todos! Deseo agradecer la invitación de Sigrid a participar de esta jornada. Y también la presencia de cada uno y una de ustedes, esto habla del compromiso en el abordaje de este tema, que en los últimos tiempos ha dado pasos significativos para nuestro país.

Analizar las situaciones desde la perspectiva de género permite entender que la vida de las mujeres puede modificarse en miras de ampliar sus derechos a todos los ámbitos socialmente reconocidos, ya sea político, económico, cultural, social, deportivo, etc. Esta mirada hacia la igualdad de género nos ayuda a consolidar derechos de los cuales las mujeres son legítimas protagonistas, capaces de gozar de manera efectiva los mismos.

Con énfasis expongo la importancia de las medidas de acción positiva, siendo éstas, herramientas para visibilizar las diferencias de género con el fin de promover transformaciones y de esta manera, lograr una mayor equidad e igualdad de oportunidades. En la actualidad no quedan dudas de que la mujer debe tener en cada ámbito la igualdad que muchos pregonan, pero no ejercen.

Hoy, la desigualdad de género es una problemática global que afecta a millones de mujeres en el mundo y que requiere una mirada transversal e interdisciplinaria que permita construir sociedades más justas, equitativas y diversas. En este tránsito hacia este modelo, nuestra Provincia NO PUEDE quedarse detrás en la conquista de derechos.

En el marco de esta larga lucha por garantizar la igualdad real entre mujeres y varones en un plano de igualdad de trato, de condiciones y oportunidades en el ámbito público y privado, entendemos que el enfoque excluyente y discriminatorio prima en los ámbitos de representación, provocando falta de incidencia real de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones.

En tal sentido, afirmo que no caben dudas de cuáles son los medios para disminuir las brechas de género.

Destaco firmemente que del análisis resulta fundamental la necesidad de garantizar la paridad de género en la representación política de nuestra Provincia para lograr la verdadera consideración en el diseño de políticas públicas y el efectivo acceso a espacios jerárquicos dentro de todos los estamentos del Estado.

Argentina ha sido un país pionero en la sanción de una ley de cupo femenino como medida de acción positiva para asegurar la representación de las mujeres en el Congreso de la Nación. En 1991 la Ley 24.012 modificó el artículo 60° del Código Electoral y estableció un piso mínimo de representación de mujeres en las listas partidarias para los cargos Legislativos Nacionales, las mismas debían estar compuestas de, al menos, un 30% de mujeres.

Antes de la vigencia de esta norma, las mujeres representaban sólo el 5,4 % de la Cámara de Diputados y el 8 % del Senado, sin embargo, a pesar de contar con la citada ley en el país, se tardó varios años en lograr el 30% de las bancas del Congreso en manos de mujeres y hasta el día de la fecha no se ha logrado la paridad.

Desde su entrada en vigencia la ley de cupo femenino permitió un aumento sostenido de la participación de la mujer en el ámbito legislativo, en los últimos años ha alcanzado un promedio del 40%. La norma logró perfeccionarse a través de sucesivas reglamentaciones que resultaron clave para evitar los incumplimientos partidarios y asegurar la postulación de mujeres en lugares con posibilidades de resultar electas.

Así, el cupo permitió no sólo aumentar la cantidad de mujeres en las bancas de nuestro Congreso, sino también ampliar la agenda parlamentaria incorporando un conjunto de temas antes desatendidos por un poder legislativo casi totalmente masculino.

La inclusión de mujeres en el proceso de deliberación y decisión permitió incorporar perspectivas sociales silenciadas en el debate público y feminizar la agenda legislativa al incorporar miradas y preocupaciones derivadas de la experiencia social de las mujeres.

Es de destacar que desde 1994, la mayoría de las diputadas nacionales que ocuparon su banca al menos por un año, presentaron proyectos sobre temas de género, siendo fundamental para la aprobación de leyes que amplían derechos de las mujeres, como las de Cupo Sindical Femenino, Salud Sexual y Procreación Responsable, Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, por mencionar algunas de las más emblemáticas.

Es necesario mencionar también la idea de un grupo de legisladoras en conformar un espacio transversal entre las diputadas de todos los bloques a los efectos de priorizar los dictámenes en las diferentes comisiones y la sanción de las leyes o proyectos de ley que sean de común interés en materia de género u otras temáticas compatibles. La Argentina vuelve a dar un paso fundamental hacia una mejor y más fuerte democracia con la sanción la ley 27.412 de paridad de género en ámbitos de representación política.

Nuevamente nuestro país deja plasmado el compromiso en su máxima expresión, en este camino a erradicar las desigualdades de género. Hoy de acuerdo a la nueva ley, para la renovación parcial de ambas cámaras en 2019, las listas legislativas debieron contener un 50% de candidatas mujeres de forma intercalada. La aplicación de la paridad aumentaría el porcentaje de mujeres que ingresaría en la Cámara, del 38% que ingresó con la ley de cuotas, al 41% que ingresó con la ley de paridad. No obstante, el porcentaje total de mujeres en la cámara entre 2019 y 2021 es del 39%, un valor similar al que se viene alcanzando en las últimas legislaturas.

Esto se debe a que sólo la mitad de la Cámara, con mandato 2019-2023, estará compuesta de acuerdo a las nuevas reglas. Al extender la proyección al período 2021-2023, es decir con la totalidad de la cámara elegida en el marco de la nueva ley, el porcentaje total de mujeres alcanzaría el objetivo de la paridad.

Las leyes de paridad permiten superar muchas dificultades que presentan las leyes de cuotas a la hora de aplicarse. Se constituyen así, no sólo como un objetivo de igualdad de género fundado en la igualdad de derechos, sino también como una medida pragmática.

La ley 10.012/11 "Equidad de Género en la Representación Política", que rige en nuestra Provincia, establece que, "toda lista de candidatos a cargos electivos provinciales y comunales presentada para su oficialización por un partido político o alianza política habilitado por la Justicia Electoral, deberá contener un veinticinco por ciento (25%) de candidatos, como garantía mínima, por sexo". En la actualidad el 25% es aplicable al género femenino, siendo en la práctica política, el techo al que nos debemos enfrentar.

Es de suma importancia, que la Provincia esté en consonancia con la ley de paridad de género nacional que fue aplicada ya en el 2019. No resulta justo seguir en desventaja con las decisiones políticas que se toman a nivel Nacional, en materia de igualdad. Actuar en tal sentido, conlleva a no avanzar como sociedad democrática, quedarnos detenidos en el tiempo, y la consecuencia inmediata que trae aparejado, es seguir con una política de estado, INEQUITATIVA Y DESIGUAL, que no solo perjudica a los derechos de todas las mujeres Entrerrianas, sino también al crecimiento como Provincia, para lograr una sociedad más justa y equitativa.

Soy partidaria de que el Estado Provincial debe seguir el espíritu que tuvo el convencional constituyente, al incorporar en la reforma de 2008 de la Constitución Provincial, el artículo 17, donde expresamente establece: "*Se garantiza la igualdad real de oportunidades y de trato para mujeres y varones en el pleno y efectivo ejercicio de los derechos que fueron reconocidos en el ordenamiento jurídico.*"

Una política de Estado prevendrá en forma continua todo tipo de violencia y dispondrá acciones positivas para corregir cualquier desigualdad de género. Adopta el principio de equidad de género en todos los órdenes, eliminando de sus políticas públicas cualquier exclusión, segregación o discriminación que se le oponga. Establece y sostiene la equidad de género en la representación política y partidaria y en la conformación de candidaturas con probabilidad de resultar electas.". En este sentido, me parece importante manifestar la responsabilidad que tenemos los y las legisladoras para avanzar sobre una Ley de Paridad de Género, y de esta manera reafirmar el *principio de equidad* dispuesto en nuestra Constitución Provincial.

Muchas Gracias.

Dra. Carina Ramos
Diputada Provincial

Senadora Provincial Claudia Gieco

La participación de las mujeres en la vida política de nuestro país no es novedad. Remitirnos a nuestro espacio político, inmediatamente nos conduce a Evita, a la Ley de Sufragio femenino del 23 de septiembre de 1947. Cómo no referirnos a nuestras compañeras víctimas del Terrorismo de Estado durante la época más oscura de la Historia Argentina. A las Abuelas y Madres de plaza de mayo que prosiguen su lucha enarbolando las banderas de la Memoria y del Nunca Más, la bandera de los DDHH. No es mi intención nombrar a todas las mujeres que han dejado huella en la vida política Argentina, sería imposible e inabarcable en esta disertación. La actualidad nos encuentra inmersos en esta ola feminista, que nos posiciona a las mujeres en un lugar de iniciativa política, como nunca antes en la Historia Argentina. Es un momento de empoderamiento.

Mi participación en la vida política comienza desde muy chica, con la militancia, inmediatamente viene a mi mente el acompañamiento de la familia a mi padre, hombre que nos enseñó en el seno de la familia el valor y respeto por la mujer. Mis primeros pasos en la función pública me llevaron a conocer en profundidad las principales problemáticas que atravesaban las mujeres más vulnerables de la sociedad, y la necesidad de generar políticas públicas para abordarlas. A través de la red de Salud Municipal me aproximé a las cuestiones y necesidades de la comunidad toda, convirtiéndome en la primera y única Intendente mujer de mi comunidad. Nuevamente el espectro político se mostró ante mi diversificado, y tuve que aprender a convivir y gobernar para todos los sectores de la Sociedad.



observatorio
de Géneros
y Derechos Humanos
entreríos



La tarea de la mujer en la Política no resulta fácil, y generalmente a las críticas propias que se les hacen a los gobernantes, se le suman las denostaciones e injurias por la condición de mujer. Fui víctima de un amplio abanico de insultos y agravios, obstaculizaciones, impedimentos, con los que algunos hombres y también mujeres, canalizaban sus odios infundados, patrones socioculturales que debemos erradicar.

Siendo la política vía de transformación, estoy convencida, que debemos generar las condiciones para que esa transformación también se dé.

Claudia Gieco
Senadora por el Departamento Diamante

Diputada Provincial Gracia María Jarolavsky

¿De dónde venimos?

Siempre me gusta echar una mirada hacia atrás para comprender el proceso y de allí seguir el camino. Está claro que venimos de una cultura androcéntrica que sostenía la superioridad natural del hombre sobre la mujer, aun Darwin no modificó ese concepto y seguimos desde su visión en los bordes de la evolución, pasando por las religiones que construyeron su poder basados en la predominancia masculina, la persecución y las diferencias, las teorías de supremacía masculina llegan y atraviesan todas las culturas.

Ahora en este punto me gustaría decir que el origen de esas formas tiene que ver con varios factores y uno de ellos es el cuidado que el hombre primitivo y el aborigen dispensaban a la mujer por cuanto la consideraban de origen divino, veían crecer el vientre de la mujer que luego a daba vida a un ser, eso la doto siempre de un poder absoluto que se traducía en respeto y adoración y luego en miedo y en necesidad de oprimir para tomar el poder, pero no es el caso de esta charla. Sí es el caso entender que el poder de la mujer fue tal y es tal, que el hombre ha necesitado sojuzgar para reinar.

Me gusta rescatar la expresión de Adrienne Rich que dice: "*La objetividad es el nombre que se da en la sociedad patriarcal a la subjetividad masculina*".

¿De qué hablamos cuando hablamos de igualdad?

Dicho esto, que me gustaría definir lo que implica la igualdad de género, que *no* es lo que la cultura dominante nos ha impuesto, entendemos entonces la igualdad de género como la igualdad de derechos, obligaciones, responsabilidades, de los hombres y mujeres, niñas y niños, lo que no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las obligaciones y las oportunidades no dependen del sexo que nacieron, la igualdad supone que se tengan en cuenta intereses, necesidades, prioridades.

En ese camino también deberíamos revisar algunos conceptos instalados para asegurarnos que la política y el estado han adoptado la visión de equidad correcta, que requiere el tratamiento de las cuestiones de género en los tres poderes del estado y en todas sus jurisdicciones. Esta visión ha de plasmarse en la comunicación, el lenguaje, la educación, la norma, en todos los resortes de articulación del estado. Debemos entonces, identificar todas las herramientas y articular las estrategias.

La transversalidad por ejemplo ha representado una de las estrategias políticas que mejor ha permitido abordar todos los procesos de desigualdad de género desde todos los ámbitos y niveles, la incorporación del concepto de diversidad también ha ido modificando las perspectivas de género.

Siempre hay que tener presente que la desigualdad de género es estructural y está presente en todas las desigualdades que, si bien son inherentes al ser humano, son susceptibles de ser causa de discriminación. Por eso hay que estar atento a no caer en enfoques simplistas, porque hacer frente a las desigualdades no significa erradicarlas, significa reconocerlas, y proveer la igualdad de trato, las políticas antidiscriminación tienen un carácter reactivo y no proactivo, la desigualdad no debe plantearse como un problema individual, debe abordarse desde una perspectiva estructural.

Europa por ejemplo vive hoy un proceso vinculado a la discriminación a las mujeres inmigrantes, proceso que vivimos los americanos en tiempo de la colonia, y que resolvimos dividiendo en clases con diferentes derechos o ausencia de ellos y diferentes obligaciones y por ende diferentes grados de discriminación, entre negros esclavos, indios, criollos y llegamos al extremo de clasificar a los nacidos de diferentes uniones, en mulatos (blanco y negro), mestizos (blanco e indio), zambos (negro e indio). El concepto de interseccionalidad viene a completar las herramientas necesarias para entender el proceso y actuar correctamente mediante las políticas públicas.

¿Cuál es el camino?

Estamos claros que el género, no es otra cosa que una construcción sociocultural que diferencia y configura roles, percepciones, comportamientos, que fueron determinados en función de lo masculino o femenino según una cuestión biológica, de ahí nace toda la maraña. Si por un momento sacamos de nuestra mente el enfoque biologicista advertiremos que lo sexual determina una complementariedad no una diferencia. Si advertimos que cada uno de nosotros independientemente de que biológicamente seamos distintos estamos compuestos por las mismas energías con diferentes predominancias, comenzaremos hombres y mujeres a pararnos en otro lado para mirar la realidad.

Allí está todo, internalizar ese concepto es crear una nueva conciencia y acercarnos a la resolución del conflicto.

La percepción de la sociedad respecto de la igualdad de género está evolucionando rápidamente, pero en variada intensidad de acuerdo a niveles diferentes de educación, niveles socioeconómicos, religiosos, de creencias, o de etnias, todos esos factores que interactúan hacen complejo el tema, por ello es muy importante entender el rol de la política en esta cuestión. La política, los gobiernos y esta época que nos toca vivir serán los que den el salto cualitativo o por el contrario nos quedemos con medidas esporádicas y espasmódicas que no provoquen el cambio cultural.

Debemos entender que el cambio en este tema debe provocarse de arriba hacia abajo, pero ha de ser lo suficientemente eficiente para que la sociedad reciba el impulso, lo aprehenda, lo haga carne, y con ello se produzca el cambio de conciencia colectiva, y allí empieza el proceso de abajo hacia arriba. Solo el éxito de ese camino dará origen a un cambio cultural. Promover todas las acciones que permitan a la sociedad percibir que la igualdad de género es sustancial para el desarrollo de la sociedad y para el suyo propio, esas acciones deben tener un correlato con un mensaje simbólico, con la palabra y la acción concreta.

Durante los últimos 50 años, los gobiernos, las asociaciones de la sociedad civil han desplegado esfuerzos a fin de aplicar políticas que creen un terreno de juego más justo y equilibrado, sin embargo, todavía no nos acercamos a un equilibrio.

Creo que el debate tanto filosófico como cultural tiene que partir de internalizar un camino que anteponga premisas básicas, el principal concepto que debe signar todo el recorrido es la libertad, hacer carne la libertad impone partir de una mirada diferente, reconocer el miedo como una herramienta de transformación es enseñar que, es justamente el miedo lo que advierte de una situación nueva, y que es esa situación nueva la que permite el cambio de nivel de pensamiento, el miedo es inherente al hombre en su adaptación al mundo.

El uso del miedo como herramienta de dominancia de unos sobre los otros está puesto en la sociedad, desde las religiones, pasando por las estructuras sociales, políticas, el juego de las dominancias está en nuestro ser y se manifiesta en todas nuestras conductas, hacia afuera y hacia adentro, debe quedarnos claro que lo que es afuera es adentro. Si pretendemos igualdad de oportunidades, igualdad de derechos, de obligaciones, debemos primero reconocernos, el camino del conocimiento interno, el pasar en limpio quienes somos, hacia dónde vamos, advertir los miedos y las limitaciones, aceptarlas y respetarlas, es el primer paso del empoderamiento que nos permitirá ejercer lo que somos, nada más y nada menos que seres libres. Primero hemos de buscar en la oscuridad.

Cuento sufí

Muy tarde por la noche Nasrudin se encuentra dando vueltas alrededor de una farola, mirando hacia abajo. Pasa por allí un vecino.

- ¿Qué estás haciendo Nasrudín, has perdido alguna cosa? - le pregunta.

- Sí, estoy buscando mi llave.

El vecino se queda con él para ayudarlo a buscar. Después de un rato, pasa una vecina.

- ¿Qué estáis haciendo? - les pregunta.

- Estamos buscando la llave de Nasrudín.

Ella también quiere ayudarlos y se pone a buscar.

Luego, otro vecino se une a ellos. Juntos buscan y buscan y buscan. Habiendo buscado durante un largo rato acaban por cansarse. Un vecino pregunta:

- Nasrudín, hemos buscado tu llave durante mucho tiempo, ¿estás seguro de haberla perdido en este lugar?
- No, dice Nasrudín
- ¿dónde la perdiste, pues?
- Allí, en mi casa.
- Entonces, ¿por qué la estamos buscando aquí?
- Pues porque aquí hay más luz y mi casa está muy oscura.

Del simbólico al concepto. -

La primera cuestión entonces que debemos comprender es que existe un lenguaje interno que requiere una especial comprensión, un cambio en la conciencia que empieza con un viaje al interior de cada una, un mirar hacia adentro. Saber quiénes somos, qué energías nos transitan, de donde vienen nuestros miedos, nuestras certezas, nuestros juicios, nuestros mitos, bajo que influencias se determinan nuestras relaciones con los otros, nuestros apegos, nuestros enojos. Cuando hagamos ese viaje y volvamos con una conciencia distinta, nuestra adaptación al cambio será otra.

Desde allí y no antes se inicia el verdadero camino que hará posible provocar los cambios en el pensamiento colectivo y por consiguiente la modificación de las conductas en la sociedad.

La política es la gran herramienta de transformación y solo será efectiva si cumple las etapas de un proceso que de adentro hacia afuera y de arriba hacia abajo.

No son suficientes las leyes ni las obligaciones que se imponen, *si* ayudan al proceso, y *si* son necesarias porque conforman un sistema y un lenguaje. Estamos ahora en nuestra provincia por lograr la paridad en las listas de candidatos de manera que las cámaras se conformen con un 50 % de mujeres. ¿Es esto suficiente? No, pero es necesario, el proceso es mucho más profundo y más largo que eso, porque si son los hombres los que eligen a las mujeres, si usan su dominancia, solo lograremos que haya más mujeres que respondan al mando de menos hombres.

¿Qué hacemos? ¿Cómo creamos conciencia?

Hay una doble vía la interna, el camino del propio conocimiento de nuestra propia búsqueda de nuestro reconocimiento, y la externa desde nosotros hacia el otro, desde lo familiar, lo social, lo laboral, lo político, si la primera no sucede la segunda es cartón pintado.

¿Con que herramientas?

El camino interno es todo un desafío del que deberíamos hablar como tema excluyente y realmente creo que nos lo debemos.

Hacia afuera, con el otro, la comunicación en todas sus formas juega un papel vital en el proceso inmediato, la educación un papel estratégico en el largo plazo. Comunicamos mediante muchas herramientas, partiendo y relacionando varias formas al mismo tiempo, por ejemplo, el lenguaje simbólico que a mi juicio es contundente por cuanto nos remite a arquetipos comunes que nos transitan sin excepción. La educación debe abordar el tema desde preescolar hasta la universidad, se requiere la incorporación de nuevas formas y nuevos contenidos que hagan sostenible el cambio cultural.

El camino es complejo, pero en realidad es simple, una paradoja que explica el cambio de conciencia. Nosotras desde la política deberíamos asumir el desafío.

Gracia María Jarolavsky
Diputada Provincial

Viceintendente de Gualeguaychú Lorena Arrozogaray

Quiero comenzar felicitando a Laura, Sigrid y al equipo del Observatorio de Género y Diversidad por pensar en reunirnos en espacios que fortalecen la construcción del pensamiento en conversaciones y en diálogos. La construcción de un pensamiento que nutra formas renovadas de hacer política, formas que aprovechen el riquísimo caudal de participación y compromiso que hemos transitado las mujeres en nuestra historia y a nuestro modo de "hacer política"

La convocatoria es a pensar juntas cuáles son los desafíos de las mujeres en la política, de las mujeres que accedimos a cargos jerárquicos y de representación en distintos espacios de poder.... Y es en torno a esta pregunta que voy a compartir con ustedes mi reflexión.

En primer lugar destacar o reconocer que desde hace más de un siglo los movimientos de mujeres vienen trabajando y luchando por reivindicaciones tan valiosas, como la representación en la política para que hoy nos encontremos con los resultados y logros producto de esa historia y para que pensemos a futuro en los grandes desafíos por delante, pensando por qué y para qué nos encontramos hoy aquí.Cuál es nuestro lugar, nuestra responsabilidad, qué proyecto o proyectos políticos queremos impulsar y que formas de hacer política.... congruentes y consecuentes con los ideales de igualdad y justicia social....y de género que nos han traído hasta aquí.

Primero, una breve opinión sobre las medidas de cupo y paridad de género en la política para luego enlazar con la segunda reflexión que responde al para qué estaríamos aquí, para responsabilizarnos de que agenda desde estos lugares de decisión. Los cupos son medidas temporales o también llamadas "acciones afirmativas" que se mantienen hasta tanto se logre el objetivo de equilibrar la representación o el peso de varones y mujeres en la política. La implementación de la Ley de cupo y desde hace poco de paridad en la política ha resultado en una mayor presencia. Argentina se destaca por el lugar que ocupa en el concierto de países por la presencia de mujeres en las cámaras parlamentarias.

Si bien ambas estrategias llevaron a mayor participación, este hecho no necesariamente se traduce en la Democratización Real del poder. No basta únicamente con la igualdad

numérica para asegurar igualdad de oportunidades en el ejercicio del poder. No basta, no conlleva necesariamente a prácticas democráticas en términos de género, de hacer política. Otros cambios, otras modalidades deberemos impulsar y construir, mujeres y varones en la política para que esa democracia de género sea efectiva.

Los procesos de composición de las listas partidarias constituyen un indicador del modo en la que los partidos políticos asimilan los principios de equidad de género y el respeto a los mandatos de las acciones afirmativas y de paridad. Es decir la forma en la que los partidos distribuyen las candidaturas, los lugares expectables y las posibilidades de acceso de unos y otras, ahora ya indicados por la Ley de Paridad, permiten detectar si la configuración de género que adoptan las boletas se acotan al cumplimiento a la ley o si existe una voluntad y decisión política de dar lugar a una distribución más equilibrada y a una jerarquización del rol y la visión de las mujeres y sus agendas en la política.

Quiero compartir algo que nos dice alguien a quien sigo mucho, "nuestra" Rita Segato. Sobre el tema que estamos tratando, ella afirma: La Ley no causa comportamiento. La demostración de eso la tenemos nosotras las mujeres. Hay claros ejemplos: si fuera así... producto de los mandatos de penalización no existirían abortos, y hace 90 años en Argentina hay tanto abortos como nacimiento. La ley no es determinante de las prácticas de las personas. Si la ley no persuade y no disuade qué es lo más importante. Si no tiene eficiencia real, la eficiencia será la de convencer, persuadir. Y si esto no existe –dice–; sería todo como un "teatro Legislativo". Separado, distanciado de la realidad.

¿Para qué estamos aquí? Para comprometernos con nuevas formas de hacer política que abran puertas y oportunidades a la participación de las mujeres en la política y en el poder. ¿Poder para qué? Para acompañar transformaciones que hagan posible y sostenible esa participación. Para que la política sea un ámbito del que puedan formar parte en igualdad de condiciones mujeres y varones. ¿Por qué en igualdad de condiciones? Porque no todas las mujeres, aunque seguramente casi todos los varones, pueden conciliar adecuadamente responsabilidades públicas y privadas para desplegar proyectos de militancia y acción política.

Porque algunas visiones estereotipadas sobre nuestra capacidad y modalidad de construir poder, relegan aún a muchas de nosotras.

Y en este sentido quiero compartir el segundo tema, sobre el que propongo reflexionar. Es justamente el de la injusta organización social de los cuidados que pone en jaque la autonomía de las mujeres para participar de la vida laboral, política, social y comunitaria. La economía feminista ha puesto luz sobre la necesidad de incluir a las políticas de cuidados en la agenda política, articulándolas a temas de la agenda feminista tal vez más presentes e instalados como los derechos sexuales y reproductivos y el combate contra la violencia de género. Pero lo que les propongo es que reflexionemos.

Hay temas urgentes y hay temas estratégicos que debemos poner en agenda con toda su fuerza. Y es el de la injusta organización social del cuidado y el de la desvalorización de toda la esfera de trabajo reproductivo que constituye lo que se denomina "economía del cuidado". Históricamente no se han reconocido las tareas domésticas que realizaban las amas de casa en sus hogares como "trabajo" y esta conceptualización se debe al aporte de la economía feminista crítica de los enfoques económicos tradicionales...liberales o progresistas. Sólo consideraban trabajo, al realizado en el ámbito público privado o estatal, incluso comunitario, trabajo productivo o trabajo para el mercado. Desconociendo, ocultando el valor económico de las actividades de cuidado y de reproducción de la fuerza de trabajo, casi enteramente a cargo de las familias y dentro de ellas responsabilidad de organización y gestión a cargo de las mujeres.

Las encuestas de uso del tiempo echaron luz sobre esa desigualdad de oportunidades para las mujeres. El último dato disponible en la encuesta permanente de hogares de 2013 de INDEC, mide el cómo se distribuye el uso del tiempo entre trabajo remunerado y trabajo de cuidado entre varones y mujeres. Los hombres le dedican en promedio 3 horas a las tareas domésticas y de cuidado en cambio nosotras le dedicamos 6 horas promedio por día. Esto repercute en la participación de las mujeres en el mercado de trabajo pero en otros espacios de participación. Podemos observar que la tasa de actividad de los varones es de un 67%,

mientras que la de las mujeres de un 45%. Esta brecha es muy amplia y determinante para que las mujeres no puedan participar de la misma forma del mercado de trabajo.

El concepto de organización social del cuidado, refiere a la manera en que no solamente los hogares proveen cuidado, sino también el estado por medio de las políticas públicas, el mercado a través de ciertos servicios y responsabilidades de cuidado. Cuando mandamos a nuestros hijos e hijas a la escuela de gestión privada estamos *comprando* cuidado en el mercado; cuando contratamos a una persona para que haga tareas domésticas y de cuidado remunerada en nuestros hogares, estamos *comprando trabajo de cuidados*. Mayoritariamente realizado por mujeres y en condiciones bien diferentes de las del resto de los trabajadores. Cuando en los barrios se arman cadenas familiares y gratuitas de cuidado, hablamos de trabajo de cuidado no remunerado realizado por compañeras madres, abuelas, hijas, amigas...en las familias.

Calificamos de injusta la distribución de las responsabilidades de cuidados y del tiempo destinado al cuidado, porque están desigualmente distribuidas entre varones y mujeres y porque impacta visiblemente en los proyectos de unos y otras. Para avanzar en estos temas necesitamos datos y evidencias: las mujeres ajustan su tiempo de trabajo no remunerado en función a cómo es su tiempo de trabajo para el mercado o para la gestión pública, según si estamos ocupadas o desocupadas, según ciertas características de los hogares Y los hombres no lo hacen en lo más mínimo: siempre le dedican 3 horas promedio por día y esa variable se ha mantenido estática en el tiempo.

Necesitamos contar con buena información que nos permita conocer hoy, cuál es la participación del estado en resolver temas de Cuidado (desde el ámbito educativo, social, de salud, de cuidado de dependientes niñas y niños, personas mayores). Conocer la participación del sector privado en la prestación de estos servicios o en la asunción de responsabilidades ya fijadas por la ley de contrato de trabajo. Contar con información para tener un buen panorama y actuar para transformar este carácter de injusticia en todas sus dimensiones.

El tema está en la agenda de las políticas públicas nacionales y se han dado pasos importantes. Lucía Cirimi es la Directora Nacional de políticas de cuidados en el Ministerio de las Mujeres Género y Diversidad y ha propuesto una primera medida, la de construir un Mapa Federal de cuidados que releve todo lo que se hace en las esferas de niñez, adultos mayores y discapacidad; pero también un mapeo del trabajo realizado por las trabajadoras y los trabajadores de cuidado en su completa diversidad: trabajadoras de casas particulares; las amas de casa, mujeres sindicalizadas en otros sectores; mujeres de la economía popular tan importantes por su presencia y por el sostén que representan en estas tareas.

Pensar a la economía de los cuidados, los empleos generados en este sector y las políticas de cuidado como políticas contra cíclicas a la crisis y a la recesión. Si somos las mujeres las que más sufrimos la crisis, fuimos y somos las primeras que quedamos desempleadas pero las que más trabajamos (adentro y afuera); si somos nosotras las que bancamos en mayoría la recesión económica, tenemos que ser la primeras en transformar el diseño de las políticas públicas y en interpretar y traducir en respuestas las demandas de justicia del amplio universo de mujeres y del movimiento de mujeres, bajo el paraguas de las políticas económicas feministas.

El 13 de enero en la primera reunión del equipo de Políticas de Cuidados con nuestra Ministra Eli Gómez Alcorta, que la semana pasada abrió aquí el Segundo Foro de Políticas Contra las Violencias de Género, expresó algo que me gustaría compartir con ustedes para el cierre:

“Reconocer las tareas de cuidado como eje vertebral de las desigualdades, es condición necesaria para trabajar por más oportunidades y derechos para todos y todas”. Entendamos que estamos en un proceso de transformación social política y cultural; que estamos en camino y que para avanzar es necesario que marchemos juntas, convocándonos para desafíos como éste desde los espacios que hemos conquistado y podremos honrar con responsabilidad, ahora que estamos juntas!!

Agradezco la escucha y el espacio brindado!!

Lorena Arrozogaray

Viceintendente de la Ciudad de Gualeguaychú

Aportes de la Segunda Jornada

La carrera política de las mujeres: el rol central de las políticas de cuidado y la cultura de la corresponsabilidad

3 de Marzo

Museo Histórico de Entre Ríos

“Martiniano Leguizamón”

Intendenta de la Ciudad de Villaguay Claudia Monjo

Asumí como Intendente por segunda vez, fui re-elegida en el año 2019. Comencé siendo la mujer de, así que como Adrián había hecho una buena intendencia, tendrá que seguir siendo una buena gestión total el marido está detrás. La verdad que a las mujeres nos cuesta más conseguir un nombre propio no sólo en la política, sino en todos los ámbitos. Las mujeres luchamos mucho por la equidad, por la ley de paridad que se dan en los Concejos Deliberantes. Se está dando cada vez más en la legislatura no así en el Senado y tampoco sucede en las intendencias; las mujeres intendentes alcanzaron 10% en todo el país y generalmente la mayoría son de ciudades, pueblos pequeños o muy pequeños.

En las grandes ciudades, en las metrópolis son los hombres. Es como que el poder territorial es muy masculino, es algo por lo que tenemos que luchar. Las mujeres no somos ni mejores ni peores, sino que completamos la mirada y una intendencia a cargo de una mujer tiene una mirada que al hombre a veces se le escapa. He tenido la bendición de trabajar con un muy buen equipo, además hay muchas mujeres en mi gabinete, la mayoría.

Creo que lo que puede ir cambiando esta mirada de los hombres es la juventud, nosotras somos quienes debemos educar a nuestros hijos para que tengan esta mirada. Así que yo confío plenamente en que los jóvenes van a ir realizando un cambio. Como se dijo, las mujeres tenemos trabajo extra cuando llegamos a casa, la organización de la casa de los hijos. Tengo muchos hijos, la más chiquita tiene 7 años y demanda atención, también hay que entender que la demanda no siempre tiene que ser de la mamá sino del papá, y eso es algo que los hombres deben comprender, que la crianza es compartida. Por ahí es lo más difícil, por eso digo que la juventud tiene la herramienta para cambiar. Yo veo a mis hijos que ya son padres y estoy orgullosa de cómo ellos hacen ese rol de papá, cambiando un pañal, llevando sus hijos a la escuela, teniendo que levantar la mesa, somos parte todos. Hoy en día la mujer trabaja a la par del hombre y está mucho tiempo fuera de la casa. El trabajo en la casa también tiene que ser compartido.

Con respecto a la intendencia, mi gabinete está formado por muchas mujeres, los cargos más importantes, las secretarías son 2 mujeres y 2 hombres, el resto de las direcciones tiene una amplia mayoría de mujeres. Hemos incorporado la Dirección de Diversidad, la verdad me parece algo muy importante porque en un municipio tenemos que trabajar en este tema, tenemos que escuchar a todos. Por ahí, a veces, aunque uno no comparta opiniones, nosotras las mujeres somos las que más nos cuestionamos y nos miramos con una mirada que juzga. Tenemos que ser nosotras las primeras en defendernos, cuidarnos, aceptarnos, para que después del otro lado nos acepten y podamos tener esa paridad tan ansiada, tan reclamada, tan trabajada. Nos va a llevar mucho tiempo más trabajar en este tema, pero creo que estos espacios se prestan para que nosotros abramos nuestras cabezas, podamos compartir, y para que los varones sean parte de esto logrando este cambio.

Respecto a la dirección de la mujer, creo que cada municipio debería darle lugar a la mujer y a la diversidad, son dos herramientas importantes para trabajar desde los municipios aunque sean pequeños. Tenemos que trabajar en eso para poder tener otra mirada y lograr la equidad; ya que cuando hablamos de igualdad no es lo mismo equidad que igualdad.

María Claudia Monjo
Intendenta de la Ciudad de Villaguay

Lucía Grimalt

El proceso de reforma de la constitución de Entre Ríos en agosto de 2008, estaba llegando a su fin, y las organizaciones de mujeres sociales y políticas de entre Ríos, logran avances que van a cambiar con el tiempo la calidad de la democracia en Entre Ríos, esos avances ponían a nuestra provincia a la vanguardia de derechos reconocidos en la Argentina y en América latina. Quedaron plasmados los Derechos sexuales y Reproductivos, la equidad de género para los cargos de representación política, la educación sexual y la protección hacia las mujeres víctimas de violencias sexual, física, psicológica y económica. Como también el reconocimiento del trabajo social de las mujeres en el hogar.

La historia de esta última etapa, en la larga lucha de las mujeres entrerrianas por sus derechos, se comenzó a escribir en la histórica marcha del 8 de marzo de 2006, cuando por primera vez en una multitudinaria marcha a la legislatura entrerriana, se movilizaron las mujeres integrantes de partidos políticos, de organizaciones sociales, sindicales, y organizaciones de mujeres feministas reclamando la ley de equidad de género. Ese histórico 8 de marzo de 2006 el presidente de la Cámara de Diputados Dr. Engelman desafió a las más de 10. 000 mujeres reunidas a que pelearan en la Convención constituyente el principio de equidad de género y los derechos de las mujeres. Una vez más, algunos creyeron que las mujeres no estábamos preparadas para dar esa batalla unidas, y que los que siempre se oponían a los proyectos de ley ganaban tiempo. Pero se equivocaron.

En Mayo de 2007: Se discute la ley que declara la necesidad de la reforma de la constitución de Entre Ríos, las mujeres entrerrianas desplegaron la siguiente estrategia:

- Mujeres políticas comenzaron a hablar al interior de sus partidos, principalmente con los dirigentes políticos que tenían incidencia en la elaboración del texto de ley que salió por consenso. Desde el gobernador Busti, pasando por todos los altos dirigentes de los partidos que acordaban con la reforma de la constitución se logró que incorporaran a sus agendas la equidad de género y los derechos de las mujeres.

- Las organizaciones de mujeres, reunidas en torno del Foro por los Derechos de las Mujeres se reunieron con el delegado del ejecutivo en la comisión redactora de la citada ley para plantear 3 temas:
- Que se habilitara en el temario a tratar por los futuros convencionales la equidad de género y los derechos de las mujeres,
- Que los y las convencionales fueran elegidos/as aplicando el principio de equidad de género 50 % de varones y 50 % de mujeres, y
- Que no se habilitara la incorporación de un preámbulo, manteniendo el principio de *Estado Laico*.

Las diputadas integrantes de dicha comisión realizaron su tarea de sensibilización y promoción del debate con los diputados para que aceptaran estos criterios.

Finalmente, en el texto de la ley de convocatoria se incorporan los temas requeridos, no se habilita la discusión del preámbulo y solo se puede consensuar que los y las convencionales serán elegidos de acuerdo a la ley nacional de cupo, es decir con un piso del 30 % para las mujeres, siendo la primera vez en la historia de elecciones de cargos provinciales que se aplica el principio de discriminación positiva a favor de las mujeres. Aun así las mujeres, volvieron a insistir y antes de ser tratado en el recinto de diputados, se logró que expresamente se aclarara que la elección de convencionales se regía por la ley nacional de cupo y su decreto reglamentario, esto para evitar cualquier maniobra de incorporar a las mujeres al final de las listas de convencionales.

Ese fue el 2º paso en esta historia, todas las mujeres supimos deponer nuestras diferencias: políticas versus sociales; feministas versus no feministas; católicas versus ateas; peronistas versus radicales/ versus Socialistas / versus de izquierda/ versus Progresistas. El objetivo pasó a ser lograr la incorporación de los derechos de las mujeres y la equidad de género en la nueva constitución.

Noviembre de 2007: Ante un posible avance de sectores de la derecha que ponían en cuestión la educación laica, pilar fundamental para la concreción de los derechos de las mujeres, las organizaciones de mujeres junto a sociales, sindicales y políticas se expresaron públicamente para detener cualquier intento de entorpecer la discusión de los temas habilitados en la convención, que comenzaría a trabajar a finales de enero de 2008.-

Año 2008: Convención Constituyente. Estado de situación en Entre Ríos al año 2008. La fortaleza de la unidad de las diferentes organizaciones de mujeres políticas, sindicales y/o sociales, para lograr incorporar el derecho a la equidad de género en la constitución provincial, venía dado por las situaciones de discriminaciones hacia las mujeres que se sucedían en diferentes ámbitos, y que las encontraban luchando para modificar esa realidad. La falta de políticas de acción positiva destinadas a las mujeres da como resultado discriminación real ya que no se asegura el acceso igualitario a cargos representativos, como lo demuestra, por ejemplo, el hecho de que apenas 19 fuesen mujeres de los 196 ciudadanos que resultaron electos como diputados provinciales de 1983 al 2008, y 4 mujeres de los 114 ciudadanos electos como senadores provinciales desde 1983 al año 2008.

Preparando la Convención Constituyente. Enero de 2008: El Foro por los Derechos de las Mujeres, comenzó a hablar con mujeres integrantes de otras organizaciones para trazar una estrategia hacia la convención. Junto con la Fundación Mujeres Tramando y la delegación Entre Ríos de INADI se resolvió ponerse en contacto con mujeres políticas y con las convencionales que habían expresado ya su compromiso con la equidad de género.

Asamblea del 14 de febrero de 2008: "Derechos de las Mujeres y Equidad de Género en la Reforma Constitucional", fue el tema central de la reunión del Foro por los Derechos de las Mujeres, INADI y Mujeres Tramando que invitaron a las mujeres convencionales de todos los partidos políticos, y al convencional Barrandeguy en su carácter de presidente de la comisión de Nuevos derechos y garantías. De la reunión participaron la Decana de la Facultad de Trabajo Social, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, ONG CONDERS, la titular de la Agencia de la Juventud, Mujer y Derechos Ciudadanos municipal, periodistas y

organizaciones que componen el Foro por los derechos de las mujeres: CTA Paraná, Liga por los derechos del hombre, Por un Futuro mejor, Brazos del Paraná, MUPEA. Con la presencia de convencionales de los bloques del Frente Justicialista para la Victoria: Dra. Rosario Romero, Zulema Schonfeld, Dr. Raúl Barrandeguy y de la Unión Cívica Radical Dra. Alba López, y asesores de la Coalición Cívica en representación de los Convencionales. Los temas tratados fueron;

- Análisis de la situación política en relación al tema equidad de género.
- Consideración de las dificultades y obstáculos que genera la temática.
- Lectura de los proyectos de equidad de género de las Convencionales Rosario Romero y Zulema Schonfeld.
- Acuerdos y consensos entre las mujeres de diferentes sectores políticos y sociales.

Al final se resolvieron las siguientes estrategias:

- Presentar muchos proyectos sobre el tema, para que quede demostrado que toda la sociedad reclama la incorporación de los derechos de las mujeres.
- Desarrollar todos los grupos actividades públicas para hacer visible el reclamo.
- El 8 de marzo 2008 en Entre Ríos conmemorar con el lema de "equidad de género".
- Articulación permanente entre todos los sectores de mujeres.
- Presencia activa en las sesiones plenarias de la Convención,
- Presentar Proyecto de resolución en forma conjunta todas la convencionales pidiendo por la equidad de género.

Marzo 2008 Campaña de afiches y volantes: "EN BUSCA DE LA IGUALDAD POR LA EQUIDAD DE GÉNERO". Foro por los derechos de las Mujeres, el 8 de marzo de 2008 lanzó una Campaña de afiches y volantes: "EN BUSCA DE LA IGUALDAD POR LA EQUIDAD DE GÉNERO" que fueron pegados en las calles y repartidos en diversas actividades organizadas con motivo del día internacional de la mujer. El 7 de marzo una Volanteada en la actividad charla de la Dra. Carmen Argibay en la UADER. Se distribuyeron volantes. El 8 de marzo una pegatina en el centro de la ciudad de Paraná de afiches y se organizó la actividad pública en peatonal San Martín de Paraná. El 13 de marzo, una volanteada en la sección plenaria de la Convención. En esta sesión plenaria se aprobó por unanimidad la resolución que firmaron las

convencionales donde se resuelve trabajar por la equidad de género en la convención constituyente. También se organizó una recolección de firmas de apoyo a la equidad de género en la actividad que realizó la CTA Paraná sobre mujer y salud laboral. El 14 de marzo, sale una nota a los convencionales apoyando los proyectos presentados por las convencionales Rosario Romero, Zulema Schonfeld y Alba López y el convencional Américo Schvartzman, sobre derechos de las mujeres y equidad de género.

26 de marzo: Proyecto Equidad de género. También se presentó un proyecto elaborado en forma colectiva entre las organizaciones sociales, para lo cual se realizó una conferencia de prensa. Luego nos dimos el trabajo fundamentalmente con los convencionales Raúl Barrandeguy, Fabián Rogel, Julio Federik sensibilizándolos acerca de la importancia de tratar este tema incorporándolos a la agenda política de la convención.

Abril 2008: Las organizaciones de mujeres acercaban material a los convencionales para fundamentar la posición a favor de incorporar la equidad de género y fortalecer la de aquellos que estaban comprometidos con el tema. Laura Rozados de Fundación Mujeres Tramando entabló un contacto directo con la Secretaria del convencional Barrandeguy, presidente de la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías, lo que permitió estar alertas sobre el debate al interior de la comisión y para asistir siempre a las reuniones donde se debatieran temas relacionados a los derechos de las mujeres.

ADVOCACY: Por otro lado Cristina Ponce delegada de INADI, Silvia Montañó del partido Socialista y María Elena Romero de la UCR, integrantes del Foro por los Derechos de las Mujeres mantenían permanente contacto con diferentes convencionales realizando la tarea de Advocacy. Que consistía en visitarlos, charlar acercando escritos de expertas en género, opinando con respeto a la redacción de los artículos.

7 de Mayo 2008, se comenzó con el tratamiento al tema de equidad de género y derechos de las mujeres. Concurríamos a todas las reuniones de comisión donde se trató el tema, y nos manifestamos públicamente con los carteles. El Foro por los derechos de las Mujeres, INADI

Entre Ríos, CTA, Fundación Mujeres Tramando, MUPEA, Brazos del Paraná, Liga por los Derechos del Hombre, Programa de Prevención de las ITS y Sida de la UNER

Miércoles 14 de mayo: Se defendió el proyecto presentado por organizaciones de mujeres "Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género" en la Comisión de derechos y garantías de la Convención constituyente. La fundamentación del proyecto "DERECHOS DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO" expediente n°: 640 – 08 fue fundamentado por:

- Mg. Nora das Biaggio planteo que *"hay que remover las causas que hoy permiten aún la discriminación, abuso y violencias hacia las niñas y mujeres. Es necesario la incorporación de derechos y principios en pos de una mejor calidad de vida de las niñas y mujeres, nuestra infancia sigue sufriendo situaciones de abuso sexual e incesto, lo que requiere intervenir con decisión para garantizar su protección a través del ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos y una educación sin sexismos y estereotipos que subordinen a las niñas y a las mujeres"*.

- Lic. en Comunicación Social Gabriela Carot en representación de las jóvenes y jóvenes indicando que: *"...las personas somos diversas, no somos iguales tenemos inquietudes y proyectos particulares, no es lo mismo ser niña, ser joven, ser pobre, ser mujer, ser morocha ó, negra, pero todas las personas tenemos derechos, porque somos una dignidad única al que el estado debe respetar y proteger"*.

También el Foro por los Derechos de las Mujeres, se hace presente en la convención con carteles que dicen "EN BUSCA DE LA IGUALDAD, EQUIDAD DE GENERO". Las mujeres, reivindicamos el derecho del pueblo a manifestarse y expresarse en pos de sus derechos y a estar presentes con nuestras consignas históricas en todo lugar donde se esté desarrollando la convención constituyente.

JUNIO 2008: Cuando algunos de los y las convencionales que estaban comprometidas con el tema tenían dudas o solicitan información siempre estuvimos para apoyar su trabajo en la tarea de debate y discusión que se dio en la comisión por más de tres meses, hasta vencer las resistencias a incorporar el principio de equidad de género. Analía Venanzi de la Fundación Mujeres Tramando, militante feminista explicó que *"fue muy difícil que algunos convencionales*

varones, sumidos en la cultura machista, acompañaran esta iniciativa, ya que tienen el miedo de que las mujeres nos empoderemos demasiado y les quitemos sus lugares y eso es una fantasía. Fue en ese contexto que se habló con muchos de los que tenían dudas, para explicarles que las mujeres luchamos por la igualdad en la diferencia, y que es impensado que a alguien se le ocurra tomar el mando de las instituciones porque sí, eso es una fantasía absoluta".

Por esos días los medios de comunicación reflejaban el debate en la comisión

APF: ACALORADO DEBATE EN COMISIÓN SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

– En algunos pasajes de la reunión de la comisión de Nuevos Derechos de la Convención realizada esta mañana, el intercambio de ideas y posiciones sobre el modo en que debe incluirse la cláusula de equidad de género en el nuevo texto constitucional subió de tono hasta convertirse en una discusión

- La piedra del escándalo fue la inclusión que garantizase la alternancia en la posición de los candidatos a cargos electivos de mujeres y varones

JULIO 11 del 2008: Finalmente en la comisión elaboró dictamen sobre equidad de género, luego de más de tres meses de debate. Se pudo consensuar un texto, que no deja en forma explícita la frase *"las listas deben estar formadas por un 50 y 50 de varones y mujeres"*, pero la incorporación del principio de equidad de género no deja lugar a dudas, en cuanto a cómo deberán oficializarse las listas de candidatos a cargos electivos en el futuro en Entre Ríos.

En la sesión plenaria del 18 de julio de la Constituyente quedó incorporado el principio de equidad de género. En el pleno de la Constituyente nuevamente nos manifestamos las organizaciones de mujeres. En un extenso tratamiento, que se inició minutos después de las 9 hs. y terminó luego de casi cinco horas de debate, quedó sancionado sobre tablas el dictamen sobre Equidad de Género. Hubo disidencia parcial de Recrear y de un convencional del Frente Justicialista para la Victoria. Finalmente primó el texto que se llevó a recinto.

Artículos incorporados a la Constitución.

EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS LAS MUJERES.

ARTÍCULO 17 Se garantiza la igualdad real de oportunidades y de trato para mujeres y varones en el pleno y efectivo ejercicio de los derechos que fueren reconocidos en el ordenamiento jurídico. Una política de Estado prevendrá en forma continua todo tipo de violencia y dispondrá acciones positivas para corregir cualquier desigualdad de género. Adopta el principio de equidad de género en todos los órdenes, eliminando de sus políticas públicas cualquier exclusión, segregación o discriminación que se le oponga. Asegura a la mujer la igualdad real de oportunidades para el acceso a los diferentes estamentos y organismos del Estado provincial, municipal y comunal. Establece y sostiene la equidad de género en la representación política y partidaria y en la conformación de candidaturas con probabilidad de resultar electas. Promueve el acceso efectivo de la mujer a todos los niveles de participación, representación, decisión y conducción de las organizaciones de la sociedad civil. Reconoce el valor social del trabajo en el ámbito del hogar.

Derechos sexuales y reproductivos: En el proyecto que presentaron las organizaciones de mujeres, uno de los artículos específicamente planteó la incorporación de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población, y se apoyó la presentación del proyecto del convencional Américo Schwartzman. En este sentido las organizaciones de mujeres, trabajaron enviando material y asesorando a las y los convencionales. Estuvimos presentes en el debate de la comisión de derechos y garantías, donde casi por unanimidad se aprobó el dictamen, que luego aprobó el pleno de la convención. En el referido debate se planteó la situación de vulnerabilidad en que se encuentran todas las mujeres, al no adoptar una política clara de estricta defensa de los derechos humanos, en este caso sexuales y reproductivos.

28 de agosto: Se vota a favor del dictamen sobre Derechos sexuales y reproductivos. Es la de Entre Ríos, la primera Constitución provincial en América Latina que le otorga status constitucional. ARTÍCULO 20 Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos

básicos. La Provincia asegura mediante políticas públicas la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual, la procreación responsable y la protección a la mujer embarazada. Esto marca un hito y sienta un precedente en la lucha de las mujeres por el derecho a decidir libremente sobre su cuerpo.

BALANCE DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE DE ENTRE RIOS: El debate en la convención constituyente en Entre ríos recorrió principalmente la historia de discriminación, abusos de poder, violencias, explotación, invisibilización que las mujeres han sufrido debido a la instalación de un perverso sistema de dominación: EL PATRIARCADO, que atraviesa todas las culturas, épocas, procesos históricos, religiones, y continúa vigente aún hoy con nuevas formas de sojuzgamientos. Como punto de partida, se trataba del reconocimiento de que en la sociedad en su conjunto, y en nuestra provincia de Entre Ríos, existen situaciones de discriminación hacia las mujeres y disidencias sexuales, hacia las que se levantan todos los días a realizar una sobrecarga de trabajo y responsabilidades.

Queda para reflexionar, el poder que sustentan instituciones religiosas o sectores de la derecha sobre el cuerpo de las mujeres. El debate sobre la sexualidad moviliza y desnuda muchas posiciones hipócritas y faltas de humanidad. También el debate sobre la equidad de género, puso blanco sobre negro en cuanto a la democratización de poder, la renovación de la dirigencia política y el compromiso generacional de les adultes para con les jóvenes.

Aclaración: este resumen fue posible por la militancia de todas las mujeres políticas, sindicales y sociales que nunca dejaron de luchar por la equidad, hoy llamada paridad de género. La dirigencia de todos los partidos políticos, está en deuda con la democracia en Entre Ríos, y se seguirá ofendiendo la dignidad de las mujeres, hasta tanto no se concrete la ley que implemente lo establecido en el art. 17 de la Constitución de Entre Ríos. PARIDAD DE GÉNERO.

Lucy Grimalt

Titular del Programa de Salud Sexual y Reproductiva

Diputada Provincial Mariana Farfán

Estaba recordando, que cuando vino la ministra Gómez Alcorta destacó que tenemos que ver la cuestión de géneros en clave histórica, y este tema de la desigualdad que genera violencias, tiene un recorrido que va desde el principio de los tiempos. Las mujeres, desde la prehistoria hemos sido sometidas. Hay una arqueología de género, que tiene que ver con el estudio de las pinturas rupestres, donde las manos de los hombres están en un lugar y las de las mujeres en otro. El estudio de los restos fósiles, habla de una función atribuida a las mujeres donde estamos a cargo del hábitat, de los niños y de los cuidados en general. Una función reproductiva para las mujeres y el hombre que salía a cazar, así empezamos.

Las mujeres, a lo largo de la historia, tuvimos un trato desigual. En el Derecho Romano éramos una posesión del hombre, es muy importante el tema de la propiedad, las desigualdades han tenido su origen en la idea de propiedad privada, de las cuales nosotros hemos sido consideradas como propiedad privada, en el inicio de los tiempos y hoy también, la violencia de género refleja la idea que los hombres tienen de la mujer como propiedad privada, una idea medieval que sigue vigente.

Haciendo un análisis histórico, el otro día miraba unas fotos de los 'pies de loto', como en la cultura china a las niñas de seis años le vendaban los pies para deformarlas y eso tenía un significado erótico y era un símbolo de belleza. O sea, después de que nos destrozaban, nos remendaban y nos volvían a reconstruir a su manera, pasábamos a tener status social y ser un objeto de belleza.

Las religiones tienen mucho que ver en la construcción de una posición de debilidad de la mujer. En la religión Hindú, la viuda inmolándose en la tumba de su marido, quedábamos viudas y nos teníamos que morir para alcanzar el estado de redención, todas esas ideas nos fueron atravesando. Insisto, las religiones hicieron una construcción muy fuerte de la imagen de la mujer, el catolicismo, Eva es la primera pecadora, y no es casual que sea mujer. María, la mujer resignada, callada, llorosa, doliente y virgen, la virginidad como un valor que hasta hace poco se tenía 'allá arriba', y que tiene que ver con la exclusividad del cuerpo de la mujer.

Son muchísimos los ejemplos a lo largo de la historia, en la edad media nos acusaban de brujas, y en realidad eran mujeres que avanzaban sobre el conocimiento de la medicina, conocimientos que eran atribuidos al hombre. Bueno, el hombre no nos dejó apropiarnos de eso y nos quemaban en la hoguera, teníamos 'el poder del diablo' decían, pero en realidad era el poder que querían exclusivo para ellos.

Las desigualdades de género siguen existiendo pero de otras maneras, porque el machismo y el patriarcado se reinventan, mutan y se reconfiguran. Pero con todo eso, hoy hemos llegado a otros lugares, estamos debatiendo cosas que no podíamos. Ha costado muertes, persecuciones. Los derechos laborales de las mujeres, este 8 de Marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, no la que mandamos en los flyers con una florcita y un corazoncito, no compañeras, tiene que ver con mujeres que las quemaron vivas por reclamar. Las mujeres que murieron en la empresa textil, por reclamar igualdad en salarios y jornadas que los hombres, es tremendo.

Me encanta que estemos todas las mujeres acá, y que se propicien estos ámbitos de debate, y más allá de que tenemos intendentas, ministras, diputadas y concejalas, miramos para arriba y en lo que es la escala jerárquica siempre tenemos un hombre, todas y cada una de nosotras. Que importante es ir por la paridad y por la justicia de género, porque las herramientas legislativas nos hacen llegar hasta ahí, y acá en Entre Ríos tenemos una ley que no tiene cupo femenino, porque la ley dice que debe asegurarse un 75% y 25% por género, y aunque no lo explicita, el género del 25% siempre somos nosotras.

Por último, quiero decir que yo tengo un hijo y una hija, que son iguales, los crío de la misma manera, y hoy mi hija se levantó con un 75% menos de posibilidades de ser legisladora, y yo no quiero eso. Así que avancemos sobre esto, ensanchemos la democracia y hagamos los mayores esfuerzos para tener más justicia social.

Dra. Mariana Farfán
Diputada Provincial

Ministra Rosario Romero

Si no se es mujer, alguien puede darse el gusto de no ser feminista. Ocurre que, siéndolo, muchas veces nos hemos hecho cargo de las críticas provenientes de quienes declaran su absoluta posición conservadora y casi decíamos o escuchábamos decir: "...estoy por la igualdad de derechos, pero no soy feminista..." Felizmente, cada vez menos frecuentemente se establece esa distinción que parece pedir disculpas al mundo masculino por pretender ser libres e iguales.

Tan ignorada ha sido la mujer en la historia, que pocos saben que en la Revolución Francesa, hubo mujeres que se pronunciaron por la igualdad, libertad y fraternidad que nos incluyera a nosotras (nada más y nada menos que el 50% de la humanidad) y no sólo no lograron que tales derechos fueran incluidos en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, sino que además fueron reprimidas con encarcelamiento y muerte. Relata Nuria Varela: "...Parece que los temores del padre de Olympe de Gouges eran idénticos a los que tenían la mayoría de los revolucionarios franceses. Pero nada amilanaba a las francesas". Como destaca Mary Nash, las mujeres participaron en el proceso revolucionario de forma muy activa.

Podemos afirmar que el feminismo atravesó siglos y fue el único modo de conseguir la conquista de derechos fundamentales para las mujeres: estudiar, administrar sus bienes, ejercer patria potestad sobre los hijos hoy bien llamada por el nuevo Código Civil y Comercial "responsabilidad parental", tener derechos reproductivos y derecho a la salud, el divorcio, licencias laborales especiales, combate a la violencia de género, discutir el derecho al aborto legal, a educación sexual integral, entre tantos, únicamente fueron logrados en nuestro país y en el mundo por la unión, la lucha y la sororidad encarnada por los colectivos de mujeres, que, sabiendo dejar de lado sus diferencias, transitaron inteligentemente las luchas para tales conquistas.

Podemos identificar cuatro etapas en el proceso histórico del feminismo, comenzando con una "Primera ola" en la ilustración, una segunda "ola" con las sufragistas, una tercera a mediados del siglo XX con el Movimiento de Liberación de las mujeres y una cuarta, atravesada por las

particularidades de las comunicaciones, con el “me too”, el ni una menos, el tren de las mujeres y otros tantos movimientos del siglo que transitamos.

Entonces insisto en reconocer por un lado lo mucho que se ha logrado, pero por el otro, ser conscientes de que el fortalecimiento de derechos es una cuestión inconclusa que, podríamos aseverar, tiene muchos estadios por transitar antes de lograr la efectiva igualdad entre hombres y mujeres. Las cuotas que comenzaron hace ya casi 30 años, han sido herramientas para forzar la inclusión de mujeres en las listas. No obstante, han existido y existen, impúdicamente, formas de violar la integración igualitaria, tales como hacer renunciar a mujeres que integraron listas o bien al momento de suplir o reemplazar, no respetar la integración.

En el orden nacional, se consagró la integración equitativa e igualitaria, norma que debemos replicar en la provincia y en tal sentido, el gobernador ha ratificado ese compromiso en el proyecto de reforma política y electoral que enviará el Ejecutivo Provincial en próximos meses.

Resulta especialmente ilustrativo lo expresado por Ana de Miguel en su obra “Deconstruyendo la ideología patriarcal”, cuando expresa “Así, todas las mujeres son educadas desde su niñez en la creencia de que el ideal de su carácter es absolutamente opuesto al del hombre: se les enseña a no tener iniciativa y a no conducirse según su voluntad consciente, sino a someterse y a consentir en la voluntad de los demás. Todos los principios del buen comportamiento les dicen que el deber de la mujer es vivir para los demás; y el sentimentalismo corriente, que su naturaleza así lo requiere: debe negarse completamente a sí misma y no vivir más que para sus afectos”. Aunque parece antiguo lo expresado, podemos ver aún en novelas y relatos varios ese “modelo” completamente androcéntrico del mundo.

Independientemente de que aquilatemos genuinos avances en la deconstrucción de la ideología patriarcal, aún vemos muchos de esos paradigmas reiterarse y hasta renacer en formas más sutiles, que es necesario advertir. Las novelas, ciertas publicidades, ciertos programas y comunicadores en medios, nos siguen posicionando de tal modo.

La marcha sobre Versalles la realizaron alrededor de seis mil parisinas el 5 y 6 de octubre de 1789 en busca del rey y la reina y fue un detonante revolucionario. Las mujeres consiguieron el traslado de ambos a París. Poco después, se presentó una petición de las damas dirigidas a la Asamblea Nacional que denunciaba la aristocracia masculina y en ella se proponía la abolición de los privilegios del sexo masculino, tal cual se estaba haciendo con los privilegios de los nobles sobre el pueblo. Entre 1789 y 1793 quedaron censados cincuenta y seis clubes de mujeres republicanas activas en la emisión de peticiones y con expresión pública de una voz que reclamaba la presencia de las mujeres en la vida política"... (Varela Nuria; "Feminismo para principiantes"; pág. 39/40).

A pesar de todo ello, ni la Constitución de 1791 ni el preámbulo de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano incluyeron a las mujeres ni a los varones pobres en el reconocimiento de derechos; muy por el contrario, fueron reprimidas con crueldad, en 1793 fueron disueltos los clubes de mujeres, se prohibieron las reuniones de más de cinco de ellas y Olimpe de Gouges fue guillotinado en noviembre de ese año y muchas mujeres de la revolución francesa fueron encarceladas por el "delito" de plantear el reconocimiento de sus derechos. Luego el Código Napoleón, años más tarde, que fuera base del primer Código Civil argentino, consagraría injustas normas que colocaban a la mujer en situación de poco menos que menor de edad. Ese código fue imitado en toda Europa y en América. Las mujeres quedábamos a merced de nuestros padres, maridos e incluso hijos.

Hago mención de estos años y antecedentes históricos, para aseverar que nada nos ha sido ni nos será fácil. Toda conquista ha sido precedida de luchas y aseguro que cuando arribe la reforma política a la legislatura, el capítulo en que se debata la participación en igualdad de número de mujeres y varones en las listas de cargos legislativos, tendrá resistencias. Algunas serán explícitas y otras serán solapadas, disfrazadas, maquilladas incluso bajo una pátina mentirosa de feminismo.

Nos dirán que llegamos por nuestros méritos, etc. Pero no nos dejemos engañar. Las cuotas de poder cuesta conseguirlas. Es necesario alzar la voz y hacer escuchar la voz de las mujeres.

Prohijar a otras, creando adecuadas condiciones para que todas las instituciones y organizaciones de la sociedad respeten y reconozcan al 52% de la humanidad. Como siempre ha sido, de nosotras depende. Dijo María Elena Walsh en la hermosa canción "Orquesta de Señoritas", que solo "quien no fue mujer ni trabajador puede sostener que el tiempo pasado fue mejor".

Dra. Rosario Romero
Ministra de Gobierno y Justicia de E.R.

Conclusiones

Para comenzar queremos agradecer la participación de estas enormes mujeres que han enriquecido este debate con sus aportes. Cabe destacar algunos pensamientos concluyentes, que serán la guía de los encuentros futuros, ya que esta iniciativa pretende ser sólo el primer paso de una serie de encuentros que recorrerán nuestra provincia.

Nuestras oradoras remarcaron el enfoque excluyente y discriminatorio que prima en los ámbitos de representación provocando la falta de iniciativa real de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisión. La historia demuestra que la inclusión de mujeres en el proceso de deliberación y decisión permitió incorporar perspectivas sociales silenciadas en el debate público y feminizar la agenda legislativa al incorporar miradas y preocupaciones derivadas de la experiencia social de las mujeres. Y en este sentido se destaca la importancia y la necesidad de garantizar la paridad de género en la representación política de nuestra Provincia para lograr la verdadera consideración de las mujeres en el diseño de políticas públicas y el efectivo acceso a espacios jerárquicos dentro de todos los estamentos del Estado.

En estos aportes se han preguntado el para qué del poder y se respondieron que es para acompañar transformaciones que hagan posible y sostenible la participación de las mujeres. Para que la política sea un ámbito del que puedan formar parte en igualdad de condiciones mujeres y varones. Y se ha remarcado la resistencia que existe para la implementación, observando que las cuotas comenzaron hace ya casi 30 años, han sido herramientas para forzar la inclusión de mujeres en las listas y sin embargo, han existido y existen, impudicamente, formas de violar la condición de igualdad, tales como hacer renunciar a mujeres que integraron listas o bien al momento de suplir o reemplazar, no respetar la integración.

Esto demuestra que estas iniciativas por sí mismas no se traducen en la democratización real del poder. No basta únicamente con la igualdad numérica para asegurar igualdad de oportunidades en el ejercicio del poder. Y se destacó que aún el poder territorial es muy masculino, y la conquista de esos espacios es algo por lo que tenemos que luchar.

Finalmente sus aportes nos invitan a reflexionar sobre cuál es nuestro lugar, nuestra responsabilidad, qué proyecto o proyectos políticos queremos impulsar y que formas de hacer política congruentes y consecuentes con los ideales de igualdad y justicia social y de género que nos han traído hasta aquí.